

### ACTA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN ART. 146.1

En Madrid, a las 10,15 horas del día 19 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villaverde, para proceder a revisar la documentación presentada por la empresa UNIGES-3, S.L, tras el requerimiento de 11 de octubre de 2017, para la licitación del contrato de servicios denominado DINAMIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE 2017, para su adjudicación por procedimiento abierto.

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

La Secretaria del Distrito de Villaverde en sustitución de la Coordinadora del Distrito de Villaverde.

**VOCALES:**

Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel en sustitución de la Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.

Jefe del Departamento Jurídico.

Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito

**SECRETARIA:**

Jefe de la Sección de Contratación, designada por el Concejal Presidente del Distrito de Villaverde por Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, como secretaria de las mesas de contratación del Distrito de Villaverde.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día, con el siguiente resultado: Unanimidad de todos los miembros de la mesa.

2.- La presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 10 de octubre de 2017 la Mesa acuerda conceder plazo de subsanación por apreciar defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada por la empresa UNIGES-3, S.L y para dar cumplimiento al artículo 146.1 del TRLCSP.

La mesa de contratación da cuenta que la documentación requerida con fecha 11 de octubre de 2017, es presentada correctamente por la empresa UNIGES-3, S.L y se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado por: BEATRIZ MARTIN FERNANDEZ  
 Cargo: JEFA SECCION CONTRATACIÓN  
 Fecha: 20-10-2017 11:59:51

Firmado por: MARIA PALOMA MOLINA MOLINA  
 Cargo: COORDINADORA DE DISTRITO  
 Fecha: 20-10-2017 12:36:03